



Versión: 3.0	Fecha: Febrero 2026	Página: Página 1 de 9	Código: DOC-01 S-Doc. ESEC-OF.0159
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA			

## ESTUDIOS PREVIOS – NECESIDAD Y CONVENIENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el **Acuerdo No. 008 de 2024**, mediante el cual se adopta el Estatuto Contractual de la E.S.E. Coromoro – Santander, y el **Acuerdo No. 009 de 2024**, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la entidad, se procede a elaborar el presente estudio previo para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: **“COMPRAVENTA DE DOTACIÓN DE VESTIDO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO COROMORO, SANTANDER, VIGENCIA 2026.”**

### CIUDAD Y FECHA.

Municipio de Coromoro– Santander, **abril 07 de 2026.**

### FACULTADES PARA CONTRATAR.

De conformidad con el Acuerdo No. 012 del 18 de diciembre de 2025, expedido por la Junta Directiva de la E.S.E. Coromoro – Santander, mediante el cual se otorgaron facultades a la Gerente para celebrar contratos durante la vigencia fiscal 2026, la representante legal se encuentra debidamente autorizada para adelantar el presente proceso contractual.

### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO COROMORO – SANTANDER es una entidad descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyos recursos para su funcionamiento provienen principalmente de la venta de servicios de salud. En desarrollo de su objeto misional, consistente en la prestación de servicios de salud de primer nivel de atención, debe garantizar la prestación oportuna, continua y de calidad de los servicios de salud a la población del municipio de Coromoro y sus zonas rurales, incluyendo el Centro de Salud del Corregimiento de Cincelada.

La Ley 1751 de 2015, mediante la cual se regula el derecho fundamental a la salud, establece que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud, los cuales deben prestarse bajo principios de oportunidad, eficiencia, continuidad y calidad. En este sentido, las Empresas Sociales del Estado, como instituciones prestadoras de servicios de salud de carácter público, deben adoptar las medidas administrativas y asistenciales necesarias que permitan asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de salud.

La Empresa Social del Estado Coromoro, en cumplimiento de sus funciones misionales y administrativas como prestadora de servicios de salud, requiere garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades a cargo del talento humano vinculado a la entidad, tanto servidores públicos como trabajadores vinculados mediante contrato



Versión: 3.0	Fecha: Febrero 2026	Página: Página 2 de 9	Código: DOC-01 S-Doc. ESEC-OF.0159
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA			

individual de trabajo, quienes participan de manera directa en la prestación de los servicios institucionales.

En este sentido, se hace necesario adelantar la adquisición de dotación de vestido de labor, consistente en prendas de vestir institucionales, con el propósito de asegurar una adecuada presentación personal, facilitar la identificación del personal por parte de los usuarios y la comunidad en general, y fortalecer la imagen corporativa de la entidad, contribuyendo así al mejoramiento en la calidad y oportunidad en la prestación del servicio de salud.

La necesidad surge a partir de los requerimientos institucionales identificados por la entidad, teniendo en cuenta el número total de personal que desarrolla actividades asistenciales y administrativas, independientemente de su modalidad de vinculación, lo cual justifica las cantidades a adquirir, en aras de garantizar uniformidad en la presentación del talento humano y condiciones apropiadas para el ejercicio de sus funciones durante la vigencia 2026.

Así mismo, la presente contratación se enmarca en el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral y administrativa, así como en los principios que rigen la función pública, tales como eficiencia, economía y calidad en la prestación del servicio, permitiendo dotar al personal de elementos necesarios para el adecuado desarrollo de sus actividades, sin que ello implique la adquisición de otros componentes de la dotación, los cuales podrán ser atendidos conforme a las necesidades institucionales y disponibilidad presupuestal en procesos independientes.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el presente proceso de contratación con el fin de satisfacer la necesidad descrita, garantizar el adecuado funcionamiento de la entidad y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales en el marco de la prestación del servicio público de salud.

Para identificar el tipo de servicio a contratar se tomará como referencia lo proyectado en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

**OBJETO A CONTRATAR.**

**COMPRAVENTA DE DOTACIÓN DE VESTIDO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO COROMORO, SANTANDER, VIGENCIA 2026.**

**Alcance del Objeto:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Blusa de uso institucional para dama, color blanco, manga larga, distribuida en las siguientes tallas: talla S (6 unidades), talla M (12 unidades), talla L (7 unidades) y talla XL (3 unidades).	Unidad	28



Versión: 3.0	Fecha: Febrero 2026	Página: Página 3 de 9	Código: DOC-01 S-Doc. ESEC-OF.0159
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA			

2	Camisa de uso institucional para caballero, manga larga, distribuida en las siguientes tallas: talla M (5 unidades) y talla XL (1 unidad).	Unidad	6
---	--	--------	---

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Entregar las prendas objeto del contrato en el plazo y lugar establecidos por la E.S.E., de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y tallas definidas.
2. Garantizar que los bienes entregados sean nuevos, de primera calidad, elaborados en materiales adecuados para uso laboral y acordes con las condiciones requeridas por la entidad.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas definidas por la E.S.E., incluyendo características de diseño, confección, tallas y demás condiciones requeridas.
4. Reemplazar, a su costo y sin generar erogación adicional para la entidad, las prendas que presenten defectos de calidad, inconsistencias o que no correspondan a lo contratado, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato.
5. Permitir la verificación y revisión de los bienes por parte del supervisor del contrato al momento de la entrega.
6. Garantizar que la entrega de los bienes se realice en condiciones adecuadas de empaque y presentación, evitando deterioro o afectación de los mismos.
7. Responder por la calidad de los bienes entregados durante el término de ejecución del contrato.
8. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato de compraventa y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.****CONTRATO DE COMPRAVENTA.****MARCO LEGAL Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se rigen por las normas del derecho privado, sin perjuicio de la facultad de incorporar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.



Versión: 3.0	Fecha: Febrero 2026	Página: Página 4 de 9	Código: DOC-01 S-Doc. ESEC-OF.0159
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA			

En concordancia con lo anterior, la actividad contractual de la E.S.E. Coromoro – Santander se encuentra regulada por la Resolución 5185 de 2013, modificada por la Resolución 1440 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, así como por el Acuerdo No. 008 de 2024, mediante el cual la Junta Directiva adoptó el Estatuto Contractual de la entidad, y el Acuerdo No. 009 de 2024, por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación.

El Manual de Contratación establece en su artículo 27 las modalidades de selección de contratistas; en su artículo 30 los contratos que pueden celebrarse en ejercicio de la autonomía de la voluntad; y en su artículo 56 la contratación según la naturaleza u objeto del contrato.

En el presente caso, el objeto contractual corresponde a la adquisición de bienes necesarios para el cumplimiento de las funciones y necesidades institucionales de la entidad.

En consecuencia, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar y de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación de la E.S.E. Coromoro – Santander, la modalidad de selección precedente corresponde a la contratación directa, de acuerdo con las disposiciones aplicables para la adquisición de bienes.

#### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

La E.S.E. Coromoro – Santander ha estimado el valor del presente contrato en la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$3.722.320)**.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo No. 009 de 2024, la estimación del valor contractual se realizó teniendo en cuenta:

Las características técnicas y condiciones de calidad de los bienes a adquirir.

- Las cantidades requeridas por la entidad.
- Los precios del mercado, con base en cotizaciones obtenidas para bienes de similar naturaleza.
- Los costos asociados al transporte, entrega y demás gastos necesarios para la ejecución del contrato.
- Las condiciones presupuestales de la entidad para la vigencia fiscal correspondiente.

El valor estimado comprende los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto contractual.



Versión: 3.0	Fecha: Febrero 2026	Página: Página 5 de 9	Código: DOC-01 S-Doc. ESEC-OF.0159
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA			

La presente contratación cuenta con respaldo presupuestal conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido para la vigencia fiscal 2026.

#### **FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.**

El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato, equivalente a **TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$3.722.320)**, el cual será cancelado **mediante un (01) único pago**, una vez se acredite el cumplimiento total del objeto contractual, previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando a ello haya lugar, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

#### **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

El término de ejecución del presente contrato será de **OCHO (08) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

#### **ESTUDIO DEL MERCADO.**

##### **ANÁLISIS DEL SECTOR.**

Los bienes requeridos se encuentran disponibles en el mercado a través de diferentes proveedores, sin que exista regulación tarifaria específica, por lo que su valor depende de factores como las características técnicas, calidad, cantidades requeridas y condiciones de entrega.

Para la estimación del valor del presente contrato, la E.S.E. Coromoro – Santander tuvo en cuenta:

1. **Los precios del mercado, con base en cotizaciones obtenidas para bienes de similar naturaleza.**
2. **Las características técnicas y condiciones de calidad de los bienes requeridos.**
3. **La oferta disponible en el mercado local y regional para este tipo de bienes.**
4. **Las cantidades requeridas por la entidad y las condiciones de entrega.**

En atención a lo anterior, el valor estimado del contrato se considera acorde con las condiciones del mercado para este tipo de bienes, de conformidad con el Manual de Contratación vigente.

#### **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**



Versión: 3.0	Fecha: Febrero 2026	Página: Página 6 de 9	Código: DOC-01 S-Doc. ESEC-OF.0159
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA			

La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia, garantice el adecuado cumplimiento del objeto contractual y resulte conveniente para la entidad.

Por tratarse de una contratación bajo la modalidad de contratación directa, no se requiere la recepción de múltiples ofertas ni la realización de convocatoria pública. En consecuencia, la E.S.E. Coromoro – Santander podrá contratar directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionadas con el área de que se trate, sin que sea necesario obtener previamente varias propuestas.

La propuesta más favorable para la entidad será aquella que, ajustándose al presupuesto oficial estimado, cumpla con los requisitos mínimos exigidos y garantice la adecuada ejecución del objeto contractual.

Una vez analizada la propuesta presentada y realizada la verificación jurídica y económica correspondiente, la entidad determinará la viabilidad de la contratación.

## REQUISITOS DE IDONEIDAD Y FORMACIÓN DEL CONTRATISTA

### A. IDONEIDAD

**PERSONA JURIDICA:** Debidamente constituida y registrada en la cámara de comercio y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación.

### B. EXPERIENCIA

El contratista deberá acreditar experiencia relacionada con la compraventa de bienes similares al objeto contractual.

## DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Teniendo en cuenta que la presente contratación no requiere la obtención de varias ofertas, se verificará que el oferente cumpla con los requisitos de habilitación e idoneidad, para lo cual deberá allegar la siguiente documentación:

No.	DOCUMENTO Y/O REQUISITO
1	Propuesta económica
2	Copia de Cédula de Ciudadanía RL
3	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, Persona natural y/o jurídica
4	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, Persona natural y/o jurídica



Versión: 3.0	Fecha: Febrero 2026	Página: Página 7 de 9	Código: DOC-01 S-Doc. ESEC-OF.0159
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA			

5	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, Persona natural
6	Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional Persona natural
7	Certificado de antecedentes REDAM persona natural
8	Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años – Ley 1918 de 2018 (Consulta Policía Nacional – NIT Empresa Consultante 804008515-4 ESE COROMORO), persona natural
9	Hoja de vida formato único Función Pública
10	Declaración de Bienes y Rentas y conflictos de Interés (Ley 2013 de 2019)
11	Constancia de pago o certificación de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensiones), parafiscales.
12	Registro Único Tributario - RUT actualizado (fecha de generación inferior a 90 días)
13	Acreditación de idoneidad y experiencia
14	Certificación bancaria (inferior a 1 mes)
15	Certificado de Existencia y Representación Legal

**SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**

De conformidad con el Manual de Contratación de la E.S.E. Coromoro – Santander, y atendiendo la naturaleza del contrato de compraventa, se identifican los siguientes riesgos previsibles:

No.	Riesgo Identificado	Tipo de Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación	Medidas de Mitigación
1	Incumplimiento total o parcial en la entrega de los bienes contratados	Operativo	Media	Alto	Contratista	Supervisión permanente y verificación del cumplimiento de las condiciones contractuales



Versión: 3.0	Fecha: Febrero 2026	Página: Página 8 de 9	Código: DOC-01 S-Doc. ESEC-OF.0159
<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA</b>			

2	Retrasos en la entrega de los bienes	Operativo	Media	Medio	Contratista	Seguimiento a los plazos de entrega y control por parte del supervisor del contrato
3	Entrega de bienes con defectos de calidad o que no cumplen las especificaciones técnicas	Técnico	Baja	Alto	Contratista	Verificación de las condiciones de calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas al momento de la entrega
4	Cambios normativos que afecten la ejecución del contrato	Jurídico	Baja	Medio	Entidad	Ajustes contractuales conforme a la normatividad vigente
5	Demoras en el trámite presupuestal o en el pago al contratista	Financiero	Baja	Medio	Entidad	Expedición previa del CDP y verificación de requisitos para el pago

**ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.**

No se exigirá póliza de garantía, toda vez que se trata de un proceso de contratación directa bajo la modalidad de compraventa, el cual no contempla anticipo ni manejo de recursos por parte del contratista.

En atención a la naturaleza del contrato, su valor, la forma de pago pactada y lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, no se considera necesaria la constitución de garantías para amparar el presente proceso.

**MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**

En el contrato que se derive del presente proceso se pactarán cláusulas relativas a la imposición de multas y a la cláusula penal pecuniaria, en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación de la E.S.E. Coromoro – Santander y la normatividad vigente.

Las multas tendrán carácter conminatorio, con el fin de apremiar el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales, mientras que la cláusula penal pecuniaria se establecerá



Versión: 3.0	Fecha: Febrero 2026	Página: Página 9 de 9	Código: DOC-01 S-Doc. ESEC-OF.0159
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA			

como estimación anticipada de perjuicios, sin perjuicio de la declaratoria de incumplimiento y de las demás acciones legales a que haya lugar.

**SUPERVISION**

La supervisión del contrato estará a cargo del Profesional Universitario de la E.S.E. Coromoro – Santander o del funcionario que designe la Gerencia, quien ejercerá la vigilancia, seguimiento y control de la ejecución contractual, conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación y en el Manual de Supervisión vigente en la entidad


**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO**

La E.S.E. Coromoro – Santander cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-04003, de fecha 07 abril de 2026 por valor **TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$3.722.320)**, con cargo al presupuesto de gastos de la respectiva vigencia, imputable al rubro presupuestal 2.4.5.01.02.01 dotación personal, destinado a cubrir el valor del presente contrato.

**CONCLUSIÓN**

Con la elaboración del presente Estudio Previo de Necesidad y Conveniencia se evidencia la existencia de la necesidad institucional de adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es la **COMPRAVENTA DE DOTACIÓN DE VESTIDO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO COROMORO, SANTANDER, VIGENCIA 2026.**, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones administrativas y misionales de la E.S.E. Coromoro – Santander.

En consecuencia, se recomienda adelantar el correspondiente proceso de contratación bajo la modalidad que resulte procedente, conforme a lo previsto en el Estatuto Contractual y en el Manual de Contratación vigente de la entidad.

  
**LIDIA CONSUELO BUITRAGO SOLANO**  
Profesional Universitario Administrativo.  
E.S.E Coromoro

Proyectó: Lidia Consuelo Buitrago Solano. – Profesional Universitario Administrativo  
Aprobó: Claudia Nayibe Cáceres Báez – Gerente